

MENDOZA, 22 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3706/17 caratulado: "OTERO, Ana María s/Sollicita Renuncia Condicionada desde 01/01/17. Inicio Trámite Jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 3688/17 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de abril de 2017, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Ana María OTERO (Legajo N° 15.959 - C.U.I.L. N° 27-06040349-5) en los cargos que a continuación se detallan:

- Profesor Titular con dedicación exclusiva, Interino, para el dictado de las asignaturas "Armonía", "Armonía I y II", "Armonía Profesional" y "Armonía Práctica" en las Carreras Musicales, según resolución N° 316/16-C.D.
- Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Rítmica y Percepción Auditiva" (Nivel D) en las Carreras Musicales, según resolución N° 302/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Ana María OTERO a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **106**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO